



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Titularizadora Colombia S.A. Hitos
Demandado:	Nancy Eugenia Ruiz Quiceno y Otros
Radicado:	630013103002-2012-00225-00
Asunto:	Tiene por cumplida carga procesal y ordena oficiar

Visto que la decisión del 7 de marzo de 2023 visible en el documento 44 del expediente se encuentra en firme, se tiene por cumplida la carga procesal atinente con el pago del arancel judicial que señala la Ley 1394 de 2010 según documento No. 50 del repositorio digital.

Por medio del Centro del Centro de Servicios presentar el informe correspondiente ante el Consejo Superior de la Judicatura atinente con el pago del referido del mes de abril anexando el soporte de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac300d8d0cc0f5beee7c71ffbe07e3731b4e1513b053d33d9194d318554b8ad5**

Documento generado en 19/04/2023 11:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>